



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra "MICROBIOLOGÍA (Cs. Biol.)" del Departamento FISILOGÍA (Expte. 0042789/2009), aprobado por resolución N° 408/HCD/09 y modif.. 582-HCD-09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 38 a 40 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 44 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Daniel H. MASCÓ, Dr. Roberto ROVASIO y Dr. RUBÉN GONZÁLEZ.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Biól. María Cecilia GUZMÁN en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra "MICROBIOLOGÍA (Cs. Biol.)" del Departamento FISILOGÍA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina el Biól. Pedro Ignacio GIL.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 2º, el Biol. Pedro Ignacio GIL dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación semiexclusiva, en el que fuera designado interinamente.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

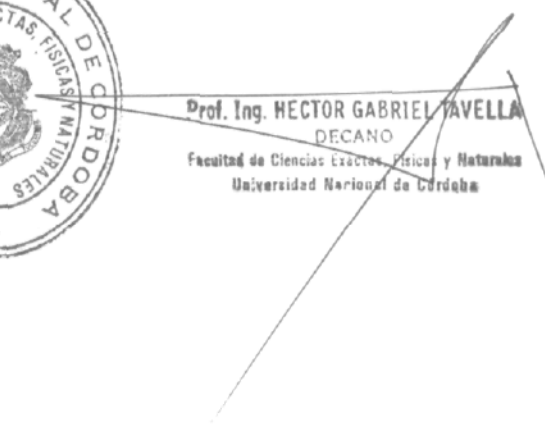
Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO G. WERBER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 85-H.C.D.-2010

U.F.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AG/ REVISADO
	
	OF. DE CONCURSOS